



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001310300620120002400

Señor juez. A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por el señor ROBERTO CASSIANI FERRER, contra EMELINA MOLINA PINO Y CONCEPCION PINO. Informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para continuación de la audiencia de conciliación que trata el artículo 101 del C.P.C. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Marzo 14 de 2023.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Marzo Catorce (14) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C., en el presente proceso, por lo anterior se,

RESUELVE:

1.- Señálese el día 8 de Junio de 2023 a las 09:30 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C. La audiencia será realizada a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial- Lifesize ,a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/17564625>.

Se previene a las partes y sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Condigo de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b9f7bcdd8538cf1b3f91e860da8eb9a0d153691cab39965ea474275e242c1c**

Documento generado en 14/03/2023 04:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>